



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

MISION

- Proteger la salud de la población de la Región Metropolitana de los riesgos presentes en el medio ambiente.
- Contribuir a conservar, mejorar y recuperar los elementos básicos del ambiente que garantizan el derecho ciudadano a vivir en un ambiente libre de contaminación.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

POLITICA INSTITUCIONAL

- Gestión pública de carácter poblacional con base en normativas sanitarias y ambientales que articulen equilibradamente la acción preventiva y una fiscalización socialmente eficaz.

AMBITOS DE ACCION Y PROPOSITOS

- ✓ Calidad de los Alimentos
- ✓ Calidad del Aire
- ✓ Entornos Saludables
- ✓ Salud en el Trabajo

CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

- Promover una alimentación saludable en la población de la Región Metropolitana, protegiéndola de los riesgos derivados de la producción, distribución, expendio y consumo de alimentos.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

CALIDAD DEL AIRE

- Contribuir a mejorar la calidad del aire en la Región Metropolitana, evaluando los agentes contaminantes y controlando las fuentes emisoras, a objeto de prevenir sus efectos en la salud de la población y el medio ambiente.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

ENTORNOS SALUDABLES

- Prevenir y controlar los riesgos ambientales del entorno comunitario inmediato que afectan la salud y calidad de vida de la población de la Región Metropolitana.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

SALUD EN EL TRABAJO

- Proteger la salud de los trabajadores, promoviendo un trabajo sano, controlando los factores de riesgos presentes en las prácticas laborales y su entorno.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

VIGILANCIA SANITARIA

ACTIVIDAD PROGRAMATICA

SENTENCIA
SANITARIA



FORMALIZACION

DENUNCIAS
(Solicitud de Fiscalización)



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

VIGILANCIA SANITARIA

PRODUCTOS	ACTIVIDAD PRINCIPAL
1. Autorización Sanitaria	Inspección , Evaluación de Antecedentes y requisitos.
2. Informe Sanitario	Inspección , Evaluación de Antecedentes y requisitos.
3. Calificaciones	Evaluación de Proyecto
4. Certificaciones	Evaluación de antecedentes y requisitos, muestreos.
5. Sentencia Sanitaria	Evaluación de Cumplimiento, inspección
6. Información técnica Informes.	Monitoreo, estudios, análisis de datos.
7. Evaluaciones Sanitario Ambientales	Análisis de información, elaboración de informes técnicos



GOBIERNO DE CHILE
SESMA



GOBIERNO DE CHILE
SESMA



CRITERIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

FISCALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL

CRITERIOS BÁSICOS:

Accidentabilidad

Enfermedades Profesionales

Saneamiento Básico

Almacenamientos e Incendios

Derecho a saber y Participación

Subcontratación y Responsabilidad



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

ACCIDENTABILIDAD

Accidentes Fatales 10 por 100.000 trabajadores
RM 308 estimados
1º semestre 2001 = 32

Capacitación trabajadores

Inducción

Procedimientos de Trabajo

Procedimientos operación maquinarias



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

ACCIDENTABILIDAD

(continuación)

Iluminación

Delimitación zonas

Protección maquinarias

EPP Certificados

Electricidad

Planes de Emergencia

Escapes



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

ENFERMEDADES PROFESIONALES PRIORIDADES

- Daño Auditivo inducido por Ruido
- Trastornos Músculo-esqueléticos de Extremidad Superior (Incluye también trastornos vasculares y neurológicos)
- Intoxicaciones (metales pesados, pesticidas, solventes y otros)
- Enfermedades respiratorias asociadas a la inhalación de agentes laborales.
- Cáncer ocupacional
- Trastornos reproductivos
- Enfermedades neurológicas
- Dermatitis ocupacionales



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Agentes Químicos

Ventilación

Monitoreo Ambiental LPP

Monitoreo Biológico LTB



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

Introducción

Valores Umbrales ACGIH

- Valores Umbrales (TLV) se refieren a concentraciones en aire de sustancias y representan condiciones bajo las cuales se cree que casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente día tras día sin efectos adversos a la salud.
- Por la amplia variación en susceptibilidad individual, un pequeño porcentaje de trabajadores puede experimentar molestias de algunas sustancias a concentraciones en o bajo estos valores; un porcentaje menor puede ser afectado más seriamente por agravamiento de una condición pre-existente o por desarrollo de una enfermedad profesional.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

AGENTES FÍSICOS

Ruido

Riesgo de exceder en 25 dB el desplazamiento de umbral a 500, 1000 y 2000 Hz después de 40 años de exposición.

Organización	NPS A (dB)	Porcentaje Riesgo
ISO	90	21
	85	10
	80	0
EPA	90	22
	85	12
	80	5
NIOSH	90	29
	85	25
	80	3

País,fecha	Límite Exposición	incrementos al duplicar tiempo	Límite para impulsos	Control ingeniería	Test audio-métricos
Australia, 1993	85	3	140	85	85
Brasil, 1992	85	5	115/130	85	
Canadá, 1990	87	3		87	84
CEC,1986	85	3	140	90	85
China, 1985	70-90	3	115		
Finlandia	85	3	115		
Francia,1990	85	3		85	
Alemania, 1990	85,55,70	3	140	90	
Hungría	85	3	140/125/115	90	
India, 1989	90	3	115/140		
Israel,1984	85	5	115/140		
Italia, 1990	85	3	140	90	85
Holanda, 1987	80	3	140	85	
Nueva Zelandia, 1981	85	3	115/140		
Noruega, 1982	85,55,70	3	110		80
España, 1989	85	3	140	90	80
Suecia, 1992	85	3	115/140	90	85
Reino Unido, 1989	85	3	140	90	85
Estados Unidos, 1983	90	5	115/140	90	85



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

AGENTES ERGONÓMICOS

Movimiento repetitivo

Carga Física

Posturas anómalas

Evaluación de puesto de trabajo



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

SANEAMIENTO BASICO

Baños

Art. 27 Sustancias tóxicos o infecciosas:
Doble casillero

Art. 27 Sustancias tóxicos o infecciosas
Lavado de ropa



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

INCENDIOS Y ALMACENAMIENTO

Art. 45 Certificación calidad

Art. 52 Sistema detección y extinción

Manual Almacenamiento Sustancias Químicas
Peligrosas

NCh382.of 98



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

CRITERIOS DE GRAVEDAD DE LAS INFRACCIONES

MUY GRAVES

- Sistemas de agua potable particular sin autorización de obras.
- Sin conexión a alcantarillado público y sin sistema particular.
- Casino en malas condiciones y sin autorización.
- Generadores de vapor sin operador autorizado y sin pruebas.
- Trabajadores expuestos a agentes químicos sin sistemas de captación.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

(continuación)

- Agentes químicos con evaluaciones sobre LPP.
- Trabajadores con LTB alterados.
- Expuestos a radiaciones sin dosimetría.
- Almacenamiento SQP en cantidades o condiciones riesgo.
- Intoxicaciones o Accidentes graves o fatales.
- Mediciones de ruido en vecinos colindantes que exceden **DS146**.
- Condiciones de seguridad con riesgo inminente para los trabajadores:
 - Falta protección punto operación maquinaria
 - Sin extintores en actividades con riesgo
 - Instalación eléctrica con puntos desprotegidos



GOBIERNO DE CHILE

SESMA

GRAVES

- Casino sin autorización sanitaria
- Comedor sin lavaplatos, refrigerador, mesas y sillas con cubierta lavable.
- Duchas sin agua caliente
- Calentador de agua a gas en interiores de servicios higiénicos
- Casilleros insuficientes
- Falta de protecciones en partes móviles y transmisiones
- Pasillos obstruidos
- Superficie de trabajo en mal estado
- Conductores eléctricos no entubados



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

(continuación)

- Productos químicos sin rotulado y sin hoja seguridad
- Extintores insuficientes, mal ubicados y sin señalizar
- Sistemas de captación inadecuados
- Trabajadores expuestos a vibraciones
- Mediciones de iluminación bajo estándares
- EPP en mal estado
- Residuos sólidos no peligrosos sin autorización
- Fuentes de emisión sin registro y/o sin declaración de emisiones
- Disposición de residuos líquidos sin autorización



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

MEDIANA GRAVEDAD

- Sin Procedimiento de trabajo ni capacitación a los trabajadores en riesgos típicos de la actividad
- Comedor servicios higiénicos y sala de vestuarios sucios
- Conductores de maquinaria sin licencia
- Sin programa de conservación auditiva en expuestos
- Extintores sin certificación
- Vías de circulación sin control de polvo



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

DERECHO A SABER Y PARTICIPACION

Art. 42 Hoja Seguridad

Comités Paritarios

Consentimiento Informado

Confidencialidad Información

Comunicación de Riesgos

SUBCONTRATACIÓN SUMINISTRO DE TRABAJADORES Y RESPONSABILIDAD

Art. 3

La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para él.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA



GOBIERNO DE CHILE
SESMA



CRITERIOS JURIDICOS



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Responsabilidad de la empresa
- Responsabilidad por incumplimiento reglamentario
- Objetivización de la norma
- Prevención y protección
- Vigilancia sanitaria
- Información



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

- El principio informa la totalidad del decreto.
- Su manifestación genérica se encuentra en el artículo 3º.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

- El citado artículo 3° obliga a la empresa a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ella se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO

- El decreto establece responsabilidad determinada por el incumplimiento de la norma, en cuanto dicho incumplimiento genera un riesgo para los trabajadores que precisamente el legislador quiere evitar.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

OBJETIVIZACIÓN DE LA NORMA

- El decreto procura, en general, establecer parámetros, límites y condiciones objetivas, consideradas como básicas a fin de garantizar condiciones sanitarias y ambientales mínimas en los lugares de trabajo.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

OBJETIVIZACIÓN DE LA NORMA (continuación)

- Lo anterior, deja escaso límite a la apreciación discrecional de la autoridad sanitaria, lo que se constituye en un elemento de seguridad jurídica para el que debe cumplir con dicha normativa.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

- En este sentido, el decreto destaca en su desarrollo normativo el principio de la prevención, materializada en torno a riesgos determinados por la superación de los parámetros, límites y condiciones que establece.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN (continuación)

- Sin embargo, y frente a la ocurrencia de eventos o acontecimientos que impliquen riesgos reales y concretos que pongan en peligro la salud e integridad física del trabajador, determina medidas de protección conducentes a evitar el daño.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

VIGILANCIA SANITARIA

- En esta materia, e independiente de la función fiscalizadora y eventualmente sancionadora de los Servicios de Salud, el decreto naturalmente impone al empleador la obligación de realizar acciones tendientes a constatar que efectivamente cumple con sus disposiciones.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

VIGILANCIA SANITARIA

- En este sentido cobra vital relevancia la participación de los organismos administradores de la Ley N° 16.744, los que a requerimiento del afiliado han de realizar las evaluaciones correspondientes.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

INFORMACIÓN

- La norma incorpora elementos tendientes a materializar el derecho de los trabajadores a conocer los riesgos a que se enfrentan en el desarrollo de su trabajo, más allá del derecho a saber contenido en los respectivos reglamentos internos.
- **DERECHO A SABER / DEBER DE INFORMAR**



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

INFORMACIÓN

- De este modo, y a propósito del almacenamiento de sustancias peligrosas, impone la obligación de identificarlas y la presencia de hoja de seguridad; en el mismo sentido responde la obligación de existencia de plan detallado de acción para enfrentar emergencias.

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA NORMA EN EL MARCO DEL SUMARIO SANITARIO

- Gravedad y multiplicidad de hechos infraccionales:
Riesgo a que se expone al trabajador.
- Descargos: justificación eximente o atenuación de responsabilidad. Caso de la subsanación posterior.
- Condición económica y capacidad de la empresa, debidamente acreditada.



GOBIERNO DE CHILE
SESMA

- Lo anterior determina la consideración de un elemento de gradualidad referido al tiempo de adecuación a la norma, lo que se materializa en el marco del sumario, en la fijación de plazos y la eventual aplicación de medidas sanitarias.